

Señores  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-**  
E.S.D.

**Ref. De la permanencia de LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO- SAN MATEO EDUCACIÓN SUPERIOR-** como entidad perteneciente al régimen tributario especial.

### CERTIFICACIÓN

En cumplimiento con lo previsto en el artículo 364-3 del Estatuto tributario, hago constar que:

- I. Revisados los sistemas de información de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia y fiscales de la Contraloría General de la República los miembros de la Asamblea General, miembros fundadores, Representante Legal y miembros de órganos y dirección-
- I. No han sido declarados responsables penalmente por los delitos contra la administración pública, el orden económico y social y contra el patrimonio económico, por hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, para lo cual se anexan los respectivos certificados expedidos por las entidades pertinentes.
- II. No han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, por hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Se firma en Bogotá D.C. a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2022.



**CARLOS ORLANDO FERREIRA PINZON**  
Representante legal  
**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO**

